

Quito, 09 de enero de 2020

**Señora**  
**Clemencia María Elena Terán Madera**  
**Gerente General**  
**FLORES DEL AMAZONAS S.A. AMAFLOR**  
**Ciudad.-**

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento, lo siguiente:

BROCKVILLE OVERSEAS INC., compañía de nacionalidad panameña consta actualmente en la página de la Superintendencia de Compañías como accionista de la compañía FLORES DEL AMAZONAS S.A. AMAFLOR, siendo propietaria de 2.300 acciones, con un valor nominal de \$10 cada una.

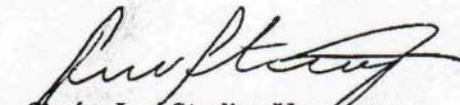
Mediante Acta de Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad BROCKVILLE OVERSEAS INC., protocolizado en escritura pública No. 3,661, el 19 de diciembre del 2019, ante la Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá el 20 de diciembre del 2019, se disolvió dicha Sociedad.

Mediante Acta de Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad BROCKVILLE OVERSEAS INC., protocolizado en escritura pública No. 3,900, el 26 de diciembre del 2019, ante la Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá el 30 de diciembre del 2019, se liquidó dicha Sociedad.

Mediante Acuerdo de Adjudicación de Disolución de la Sociedad BROCKVILLE OVERSEAS INC., protocolizado en escritura pública No. 3,827, el 23 de diciembre del 2019, ante la Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, se adjudicaron las 2.300 acciones en el capital social de la compañía ecuatoriana FLORES DEL AMAZONAS S.A. AMAFLOR a favor de su única accionista, esto es la sociedad ecuatoriana GLYKIA SOCIEDAD CIVIL.

Solicito que se proceda al registro del cambio indicado en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, haciendo constar a GLYKIA SOCIEDAD CIVIL como titular de las acciones que actualmente se encuentran a nombre de BROCKVILLE OVERSEAS INC. en el capital social de FLORES EQUINOCCIALES SA FLOREQUISA y se suba al sistema de la Superintendencia dicho cambio de propietario de acciones. Al efecto, BROCKVILLE OVERSEAS INC. me ha autorizado en Acuerdo de Adjudicación de Disolución de Sociedad referido anteriormente para presentar esta solicitud.

Atentamente,

  
**Simón José Sterling Vargas**  
**Gerente General**  
**GLYKIA SOCIEDAD CIVIL**



## NOMBRAMIENTO

Quito, 17 de diciembre del 2018

**Señor**  
**Simón José Sterling Vargas**  
**Presente.-**

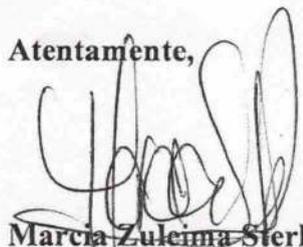
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Séptima de la escritura de constitución de GLYKIA SOCIEDAD CIVIL, usted ha sido elegido para desempeñar el cargo de Gerente General de la Sociedad, por el período de tres años, debiendo ejercer las funciones propias para su cargo previstas en las Cláusulas Séptima y Décima Cuarta del Estatuto Social, principalmente la representación legal de la Sociedad.

GLYKIA SOCIEDAD CIVIL, fue constituida mediante escritura pública celebrada en Quito, ante la Notaria Sexta del cantón, doctora Tamara Garcés Almeida, el 23 de noviembre del 2018, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de diciembre del 2018.

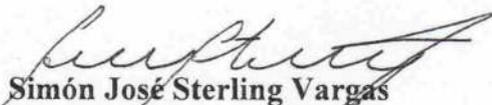
Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,



**Marcia Zulcima Sterling Peña**  
**Presidente**

**Aceptación:** Yo, Simón José Sterling Vargas, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito, 17 de diciembre del 2018.



**Simón José Sterling Vargas**  
**Pasaporte No. AS818641**

TRÁMITE NÚMERO: 1555



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	1265
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	487
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLYKIA SOCIEDAD CIVIL
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	STERLING VARGAS SIMON JOSE
IDENTIFICACIÓN	AS818641
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM 6286 DEL 13/12/2018.- NOT. 6 DEL 23/11/2018.- AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RM-2019)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



*Notaría / Papeles*

X



*Actuación de  
Tercero*

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**PROVINCIA DE PANAMÁ**

**NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**

*Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt*

NOTARIA PÚBLICA NOVENA

Edificio Comosa  
Ave. Samuel Lewis  
Local S-2, Planta Baja

Teléfono + 507 213-1621  
213-2200  
213-2201  
E-mail: info@notaria-novena.com

COPIA

ESCRITURA No. 3661 DE 19 DE diciembre DE 20 19

**POR LA CUAL:** se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019, por los Accionistas de la sociedad anónima denominada **BROCKVILLE OVERSEAS INC.**, por medio de la cual se declara su disolución y liquidación.

INTERTRUST  
Avenida Carrera  
4-142-1350

irmt@intertrustpanama.com



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO -----

----- 3661 -----

Por la cual se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019, por los Accionistas de la sociedad anónima denominada **BROCKVILLE OVERSEAS INC.**, por medio de la cual se declara su disolución y liquidación. -----

----- Panamá, 19 de diciembre de 2019 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada **TATIANA PITY BETHANCOURT**, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos siete – ciento uno (8-707-101), compareció personalmente **MARCELA ROJAS** (antes Marcela Rojas de Pérez), mujer, mayor de edad, soltera, abogada, panameña y vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos - ochenta - quinientos setenta y cuatro (2-80-574), a quien conozco y en su calidad de Agente Residente de la sociedad y debidamente autorizada para este acto, mediante documento que se protocoliza, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, el Acta de una reunión extraordinaria celebrada el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por los Accionistas de la sociedad anónima denominada **BROCKVILLE OVERSEAS INC.** debidamente inscrita la organización de esta sociedad en el Registro Público de Panamá, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha uno tres siete cinco tres ocho (137538), Rollo uno cuatro uno cero siete (14107), Imagen cero cero uno uno (0011) el diecinueve (19) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por medio de la cual se declara su disolución y liquidación. - - - - Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. -----

Advertí a la compareciente que copia de esta Escritura debe ser inscrita y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, señores **Clifford Bernard**, con

cédula de identidad personal número uno – diecinueve – mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y **Janett Aguirre**, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos dos – cuatrocientos diecinueve (8-402-419), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontré conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. --

- Esta Escritura lleva el número TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO -----  
----- 3661 -----

(Fdo.) **MARCELA ROJAS**. -- **Clifford Bernard**. -- **Janett Aguirre**. -- Lic. **TATIANA PITY BETHANCOURT**, Notaria Pública Novena: -----

-----  
-----  
- - - ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE **BROCKVILLE OVERSEAS INC.** -----

- - - Los Accionistas de **BROCKVILLE OVERSEAS INC.**, sociedad anónima de la República de Panamá, celebraron una reunión extraordinaria en las oficinas de la sociedad en Calle Elvira Méndez No.10, Ultimo Piso, Panamá, República de Panamá, el día 19 de diciembre de 2019 a las 9:00 a.m. -----

- - - Estuvo presente Dolores Batista Santos, quien representaba al Accionista, como lo comprobó mediante la presentación del respectivo poder a su favor, representando el certificado de acciones No.4, emitido en forma nominativa, por 500 acciones, las cuales componen todo el capital autorizado, emitido y en circulación de la sociedad; y quien renunció al aviso previo. Estuvo presente además Betty Gómez de Contreras, por invitación especial. -----

- - - El Presidente de la sociedad, Dolores Batista Santos presidió la reunión y en ausencia de la Secretaria de la sociedad, Katia Karina Kivers, Betty Gómez de Contreras, actuó como tal y declaró que había quórum, ya que todas las acciones emitidas y en circulación de la sociedad estaban representadas en la reunión. -----

- - - El Presidente declaró abierta la sesión e indicó que la misma se estaba celebrando con el propósito de nombrar nuevos Directores y Dignatarios; al mismo tiempo proceder con la disolución y liquidación de la sociedad, ya que la misma ha



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

133  
0013  
3672

REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*



≈008.00

19 12 19

P.B. 0993

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

discontinuado sus actividades. -----

- - - Después de una amplia discusión sobre el particular, a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, la Junta de Accionistas de **BROCKVILLE OVERSEAS INC.**, por unanimidad, -----

**RESOLVIÓ:** 1. Elegir a **BETTY GOMEZ DE CONTRERAS** como **DIRECTORA, VICEPRESIDENTA** y **TESORERA**, en reemplazo de Maribel Berrio; y **ANA MARIA MORENO QUIROZ**, como **DIRECTORA** y **SECRETARIA**, en reemplazo de Katia Karina Kivers, efectivo al cierre de la reunión. -----

Ambas con dirección en Calle Elvira Méndez No.10, Ultimo Piso, Panamá, República de Panamá. -----

2. El Pacto Social de **BROCKVILLE OVERSEAS INC.**, está inscrito en el Registro Público de Panamá, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 137538 desde el 19 de septiembre de 1984. -----

3. Las acciones expedidas y en circulación de la sociedad son las siguientes: -----

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>No. DE ACCIONES</u>
<b>GLIKIA SOCIEDAD CIVIL</b>	500

4. Los nombres y direcciones de los directores y dignatarios de la sociedad al momento de su disolución: -----

**DOLORES BATISTA SANTOS** ----- **DIRECTOR Y PRESIDENTE** -----

**BETTY GOMEZ DE CONTRERAS** ----- **DIRECTORA, VICEPRESIDENTA Y TESORERA**

**ANA MARÍA MORENO QUIRÓZ** ----- **DIRECTORA Y SECRETARIA** -----

Todos con dirección en Calle Elvira Méndez No.10, Último Piso, Panamá, República de Panamá. -----

5. Autorizar, como en efecto se autoriza, la disolución de la sociedad a partir de la fecha y autorizar a la Abogada **MARCELA ROJAS** (antes Marcela Rojas de Pérez) en su condición de Agente Residente de dicha sociedad para que comparezca ante Notario Público, protocolice e inscriba la presente Acta para llevar a cabo esta disolución y para que realice cualquier trámite necesario para la disolución de la sociedad. -----

6. La mencionada sociedad se declara por este medio disuelta, a partir de la

inscripción de la escritura pública que contiene esta acta en el Registro Público de Panamá. -----

- - - Después de aprobadas las anteriores resoluciones, no habiendo otros asuntos que tratar, se clausuró la reunión a las 10:00 a.m. -----

EL PRESIDENTE: (fdo.) Dolores Batista Santos -----

LA SECRETARIA DE LA REUNIÓN: (fdo.) Betty Gómez de Contreras -----

**REFRENDADO** – (fdo.) Lic. **MARCELA ROJAS** – Abogada en Ejercicio -----

- - - Concuerta con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en Panamá, República de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019). -----

ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE CUATRO (4) PAGINAS -----

  
Lcda. Tatiana Piffy Bethancourt  
Notaria Pública Novena





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: DAVID ALBERTO GONZALEZ  
CHUNG  
FECHA: 2019.12.20 14:30:46 -05:00  
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*David A. Gonzalez Chung*

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 493791/2019 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 20/12/2019 A LAS 10:59 AM

#### DUEÑO DEL DOCUMENTO

BROCKVILLE OVERSEAS INC.

#### DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 3661  
AUTORIZANTE: LIC. TATIANA PITY BETHANCOURT NO.9  
FECHA: 19/12/2019  
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

#### DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1402475706  
IMPORTE CUATROCIENTOS BALBOAS(B/. 400.00)  
FECHA DE PAGO 20/12/2019

#### ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 137538 (S) ASIENTO Nº 2 CAMBIO DE DIRECTORES, DIGNATARIOS O MIEMBROS DE SOCIEDAD O FUNDACIÓN

FIRMADO POR DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 20 DE DICIEMBRE DE 2019 (02:29 PM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 137538 (S) ASIENTO Nº 3 DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA

FIRMADO POR DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 20 DE DICIEMBRE DE 2019 (02:30 PM)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F68103AA-7B9E-474D-BC6F-CBF0684D485F  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1101 una / 1042222

X



Alteración de  
TUSRO

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt*

NOTARIA PÚBLICA NOVENA

Edificio Comosa  
Ave. Samuel Lewis  
Local S-2, Planta Baja

Teléfono + 507 213-1621  
213-2200  
213-2201  
E-mail: info@notaria-novena.com

COPIA

ESCRITURA No. 3900 DE 26 DE diciembre DE 20 19

**POR LA CUAL:** se liquida la sociedad anónima denominada **BROCKVILLE OVERSEAS INC.**, y se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día 26 de diciembre de 2019.

INTERTRUST  
Armando Carrera  
4-142-1350

imt@intertrustpanama.com



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA TRES MIL NOVECIENTOS -----

----- 3900 -----

Por la cual se liquida la sociedad anónima denominada **BROCKVILLE OVERSEAS INC.**, y se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día 26 de diciembre de 2019. -----

----- Panamá, 26 de diciembre de 2019 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada **TATIANA PITY BETHANCOURT**, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos siete – ciento uno (8-707-101), compareció personalmente **MARCELA ROJAS** (antes Marcela Rojas de Pérez), mujer, mayor de edad, soltera, abogada, panameña y vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos - ochenta - quinientos setenta y cuatro (2-80-574), a quien conozco y en su calidad de Agente Residente de la sociedad **BROCKVILLE OVERSEAS INC.**, inscrita a la Ficha uno tres siete cinco tres ocho (137538), Rollo uno cuatro uno cero siete (14107), Imagen cero cero uno uno (0011) el diecinueve (19) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, y debidamente autorizada para este acto, como consta en el documento que se protocoliza, mediante este mismo instrumento, me solicitó que protocolizara, como en efecto lo hago, el Acta de una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en la cual se autoriza la liquidación de la misma. - - - - Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. -----

Advertí a la compareciente que copia de esta Escritura debe ser inscrita y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, señores **Clifford Bernard**, con cédula de identidad personal número uno – diecinueve – mil trescientos diecisiete

(1-19-1317) y **Janett Aguirre**, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos dos – cuatrocientos diecinueve (8-402-419), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontré conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. --

- Esta Escritura lleva el número TRES MIL NOVECIENTOS -----  
----- 3900 -----

(Fdo.) **MARCELA ROJAS**. -- **Clifford Bernard**. -- **Janett Aguirre**. -- Lic. **TATIANA PITY BETHANCOURT**, Notaria Pública Novena. -----

-----  
-----  
- - - ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE **BROCKVILLE OVERSEAS INC.** -----

- - - Los Accionistas de **BROCKVILLE OVERSEAS INC.**, sociedad anónima de la República de Panamá, celebraron una reunión extraordinaria en las oficinas de la sociedad en Calle Elvira Méndez No.10, Ultimo Piso, Panamá, República de Panamá, el día 26 de diciembre de 2019 a las 9:00 a.m. -----

- - - Estuvo presente Libertad Julieta Díaz, quien representaba al Accionista, como lo comprobó mediante la presentación del respectivo poder a su favor, representando el certificado de acciones No.4, emitido en forma nominativa, por 500 acciones, las cuales componen todo el capital autorizado, emitido y en circulación de la sociedad; y quien renunció al aviso previo. Además estuvo presente Ana María Moreno Quiróz, Directora y Secretaria de la sociedad. -----

- - - El Presidente de la sociedad, Dolores Batista Santos presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad, Ana María Moreno Quiróz actuó como tal y declaró que había quórum, ya que todas las acciones emitidas y en circulación de la sociedad estaban representadas en la reunión. -----

- - - El Presidente declaró abierta la sesión e indicó que la misma se estaba celebrando con el propósito de hacer constar y comunicar a los interesados que ha culminado el proceso de liquidación de la sociedad y ordenar la protocolización e inscripción del acta correspondiente, ante las autoridades del Registro Público, de



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



153  
0063  
3719

REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*



≅008.00

27 12 19

P.B. 0993

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

conformidad con lo establecido en el artículo 528-D del Código de Comercio. -----

- - - Después de una amplia discusión sobre el particular, a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, la Junta de Accionistas de **BROCKVILLE OVERSEAS INC.**, por unanimidad, -----

**RESOLVIÓ: PRIMERO:** Hacer constar que la sociedad **BROCKVILLE OVERSEAS INC.**, se disolvió mediante Escritura Pública No.3661 del 19 de diciembre de 2019, inscrita al Folio 137538 en la Sección Mercantil del Registro Público. -----

**SEGUNDO:** Hacer constar y comunicar a los interesados, que ha culminado el proceso de liquidación de la sociedad y se ordena la protocolización e inscripción del acta correspondiente, ante las autoridades del Registro Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 528-D del Código de Comercio. -----

**TERCERO:** Dejar constancia que la sociedad ha cobrado todos los créditos, saldados los pasivos y distribuido a los socios o accionistas las cuota-partes que le corresponden del fondo social de la sociedad. -----

**CUARTO:** Autorizar, como en efecto se autoriza, a la Abogada en ejercicio, MARCELA ROJAS (antes Marcela Rojas de Pérez), a fin de que protocolice e inscriba la presente acta en el Registro Público. -----

- - - Después de aprobadas las anteriores resoluciones, no habiendo otros asuntos que tratar, se clausuró la reunión a las 10:00 a.m. -----

EL PRESIDENTE: (fdo.) Dolores Batista Santos -----

LA SECRETARIA: (fdo.) Ana María Moreno Quiróz -----

**REFRENDADO** – (fdo.) Lic. **MARCELA ROJAS** – Abogada en Ejercicio -----

- - - Concuerta con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en Panamá, República de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019). -----

ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE TRES (3) PAGINAS -----

  
Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt  
Notaria Pública Novena





# Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZULMA ZACHARY GILL CASTILLO  
FECHA: 2019.12.30 14:19:24 -05:00  
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 501850/2019 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 30/12/2019 A LAS 09:09 AM

### DUEÑO DEL DOCUMENTO

BROCKVILLE OVERSEAS INC.

### DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 3900  
AUTORIZANTE: LIC. TATIANA PITY BETHANCOURT NO.9  
FECHA: 26/09/2019  
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

### DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1402483261  
IMPORTE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 365.00)  
FECHA DE PAGO 30/12/2019

### ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 137538 (S) ASIENTO Nº 4 LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD  
FIRMADO POR ZULMA ZACHARY GILL CASTILLO  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (02:18 PM)

### APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Zulma Gill

3. quién actúa en calidad de: Regidoro

4. y está revestido del sello/timbre de: Registro Público

CERTIFICADO 03 ENE 2020

5. EN PANAMÁ

6. el

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2020-090

9. Sello/timbre

10 Firma: Zulma



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



177  
0023  
3733  
REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*  
\$10.00  
P.B. 0993  
02 01 20



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: ECDB5AA8-D374-4C6B-A9FC-A61B5F30215D  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Notaria



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt*

NOTARIA PÚBLICA NOVENA

Edificio Comosa  
Ave. Samuel Lewis  
Local S-2, Planta Baja

Teléfono + 507 213-1621  
213-2200  
213-2201  
E-mail: info@notaria-novena.com

COPIA

ESCRITURA No. 3827 DE 23 DE diciembre DE 20 19

**POR LA CUAL:** se protocoliza Acuerdo de Adjudicación de Disolución fechado el 23 de diciembre de 2019, de la sociedad anónima denominada **BROCKVILLE OVERSEAS INC.**

INTERTRUST  
Avenida Cariera  
4-142-1350

imi@intertustpanama.com



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE -----

----- 3827 -----

Por la cual se protocoliza Acuerdo de Adjudicación de Disolución fechado el 23 de diciembre de 2019, de la sociedad anónima denominada **BROCKVILLE OVERSEAS INC.** -----

----- Panamá, 23 de diciembre de 2019 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada **TATIANA PITY BETHANCOURT**, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos siete – ciento uno (8-707-101), compareció personalmente **MARCELA ROJAS**, mujer, mayor de edad, soltera, abogada, panameña y vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos - ochenta - quinientos setenta y cuatro (2-80-574), a quien conozco y en su calidad de Agente Residente de la sociedad y debidamente autorizada, por los Accionistas, para este acto, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, el **Acuerdo de Adjudicación por Disolución** fechado el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), de la sociedad anónima denominada **BROCKVILLE OVERSEAS INC.** debidamente inscrita la organización de esta sociedad en el Registro Público de Panamá, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha uno tres siete cinco tres ocho (137538), Rollo uno cuatro uno cero siete (14107), Imagen cero cero uno uno (0011) el diecinueve (19) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). - - - Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. - - - Advertí a la compareciente que copia de esta Escritura debe ser inscrita y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, señores **Clifford Bernard**, con cédula de identidad personal número uno – diecinueve – mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y **Janett Aguirre**, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos dos – cuatrocientos diecinueve (8-402-419), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontró conforme, le

impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. --

- Esta Escritura lleva el número TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE -----

----- 3827 -----

(Fdo.) **MARCELA ROJAS.** -- **Clifford Bernard.** -- **Janett Aguirre.** -- Lic. **TATIANA  
PITTY BETHANCOURT**, Notaria Pública Novena. -----

----- ACUERDO DE ADJUDICACIÓN -----

---- POR DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD **BROCKVILLE OVERSEAS INC.** ----

Comparecen a la celebración de este Acuerdo, los Directores de la sociedad **BROCKVILLE OVERSEAS INC.**, Dolores Batista Santos, Betty Gómez de Contreras y Ana María Moreno Quiróz, todos con dirección en Calle Elvira Méndez No.10, Ultimo Piso, Panamá, República de Panamá, con el propósito de adjudicar los bienes de la sociedad, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 85 y 86 de la Ley 32 de 1927, por este medio, acuerdan lo siguiente: -----

1. El Pacto Social de **BROCKVILLE OVERSEAS INC.**, está inscrito en el Registro Público de Panamá, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 137538 desde el 19 de septiembre de 1984. -----

2. Las acciones expedidas y en circulación de la sociedad son mantenidas como sigue: --

NOMBRE DEL ACCIONISTA ----- No. DE ACCIONES -----

GLIKIA SOCIEDAD CIVIL ----- 500 -----

3. Mediante Acta de una Reunión Extraordinaria de los Accionistas de la sociedad **BROCKVILLE OVERSEAS INC.**, protocolizado en Escritura Pública No. 3661, el 19 de diciembre de 2019 ante la Notaría Novena del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá el 20 de diciembre de 2019, se disolvió la sociedad. -----

4. La sociedad **BROCKVILLE OVERSEAS INC.**, es propietaria de Dos Mil Trescientas (2,300) acciones con un valor nominal de US\$10.00 cada una, en el capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada **Flores del Amazonas S.A., Amaflor.** -----



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Con estos antecedentes, los Directores de la sociedad **BROCKVILLE OVERSEAS INC.**, resuelven: -----

1. Autorizar, como en efecto se autoriza, y proceder a la adjudicación Dos Mil Trescientas (2,300) acciones de propiedad de **BROCKVILLE OVERSEAS INC.**, en el capital social de **Flores del Amazonas S.A., Amaflor** a favor de **GLIKIA SOCIEDAD CIVIL**, toda vez que **BROCKVILLE OVERSEAS INC.**, disuelta, luego de esta adjudicación procederá a su liquidación. Para tal efecto, se faculta a Simón José Sterling, como Gerente General de **GLIKIA SOCIEDAD CIVIL** para que comparezca en todo documento público o privado, ante las autoridades competentes de la República del Ecuador, a fin de que se registren a nombre de **GLIKIA SOCIEDAD CIVIL** las acciones que actualmente constan a nombre de **BROCKVILLE OVERSEAS INC.**, en **Flores del Amazonas S.A., Amaflor**. Al efecto Simón José Sterling, como Gerente General de **GLIKIA SOCIEDAD CIVIL** queda facultado para actuar como única Adjudicataria de tales acciones. -----

2. La presente Acta de Adjudicación deberá ser protocolizada ante Notario Público del Circuito de Panamá, facultando a la Abogada **MARCELA ROJAS** en su condición de Agente Residente de dicha sociedad para que comparezca ante Notario Público y realice la protocolización indicada y en el Registro Público, si fuere necesario. -----

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se suscribe este Acuerdo Unánime de Adjudicación por Disolución de la sociedad **BROCKVILLE OVERSEAS INC.** en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día veintitrés (23) del mes de diciembre de 2019.

(fdo.) Dolores Batista Santos ----- (fdo.) Betty Gómez de Contreras ----

(fdo.) Ana María Moreno Quiróz -----

**REFRENDADO** - (fdo.) - Lic. **MARCELA ROJAS** - Abogada en Ejercicio -----

--- Concuerta con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en Panamá, República de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019). -----

ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE TRES (3) PAGINAS -----

*OTB*

L.cda. Tatiana Pitty Bethancourt  
Notaria Pública Novena



138  
0093  
3706

REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*



≈ 002.00

27 12 19

P.B. 0993

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por

3. quién actúa en calidad de:

4. y está revestido del sello/timbre de:

CERTIFICADO

27 DIC 2019

5. EN PANAMÁ

6. el

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero:

9. Sello/timbre

10 Firma:



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792975611001  
**RAZON SOCIAL:** GLYKIA SOCIEDAD CIVIL  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VARGAS CUELLAR LUIS GUILLERMO  
**CONTADOR:** SALAZAR EGAS SANDRA CECILIA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/04/2019      **FEC. CONSTITUCION:** 13/12/2018  
**FEC. INSCRIPCION:** 09/04/2019      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: BELGICA Número: 564 Intersección: AV. ELOY ALFARO  
Referencia ubicación: FRENTE A LOS EMBUTIDOS FEDERER Email: rososterling@icloud.com Telefono Trabajo: 022041521  
Celular: 0999564576

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1

**JURISDICCION:** \ ZONA 01 PICHINCHA

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI** DIRECCIÓN NACIONAL 9 0  
Se verifica que los documentos de cédula y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.  
**09 ABR 2019**  
  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
ATENCIÓN TRANSACCIONAL

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** EMCQ011206      **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO      **Fecha y hora:** 09/04/2019 14:19:57



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792975611001  
**RAZON SOCIAL:** GLYKIA SOCIEDAD CIVIL

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 09/04/2019

**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, TRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDEÑAR, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y LA APICULTURA, TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS, ETCÉTERA.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: BELGICA Número: 564 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: FRENTE A LOS EMBUTIDOS FEDERER Email: rososterling@icloud.com Telefono Trabajo: 022041521 Celular: 0999564576

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** EMCQ011206 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 09/04/2019 14:19:57